



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5090-HCD-2019** –
DESPACHO N° 17 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **5090-HCD-2019**; Ref. a: Sol. Imposición con el nombre "Padres Jesuitas – San Ignacio de Loyola" a la calle N° 61; y

CONSIDERANDO

Que desde las profundas horas inmemorables (período prehispánico), la franja territorial donde se asienta nuestro vigente Distrito, estaba poblada por tribus nómades de Querandíes; los cuales fueron singulares protagonistas del actual suelo bonaerense hasta los tiempos de la llegada de la expedición colonizadora de la corona española;

Que el racconto histórico nos indica que la comandancia de los virreinales rioplatenses concedió al estanciero Matías Del Castillejo la propiedad de una amplia extensión de tierras ubicadas a la vera de las huellas del estratégico trazado del "Camino real del Sur" situadas entre el margen derecho del arroyo Conchitas y la ramificación hacia la evolución del Arroyo El Gato;

Que en el año 1650 Matías del Castillejo estableció la donación de una destacada porción territorial de su "suerte de estancia a la vigorosa orden católica de los jesuitas padres reverendos compañía de Jesús", constituyéndose con sus decenas de integrantes en uno de los primeros focos poblacionales por estas geografías;

Que dicha superficie descripta comprende a las raíces topográficas de los contemporáneos barrios de Pueblo Nuevo y Textil de Hudson, más aún y con carácter fehaciente se registra la escritura labrada en el año 1965 ante el notario Juan Castaño Becerra de la titularidad del mencionado espacio a favor de la compañía de Jesús, entidad religiosa fundada por el Padre Jesuita Ignacio de Loyola;

Que los precursores vecinos e instruidos padres jesuitas, exponentes de la compañía de Jesús logran en dicho radio emplazar entre las diversas iniciativas asumidas la cristalización de un complejo fabril dedicado a la extracción y explotación de conchillas (material abundante en estas zonas), utilizada para las construcciones edilicias de la época, bautizada con el nombre de "La Caldera";

Que en gran medida el objetivo general consiste en la aspiración de adquirir una mayor conciencia e identidad con el patrimonio del ayer y la decisión de señalar sus diversos mojones, equivalen a valiosas piezas para comprender y continuar valorando en el presente y en el mañana nuestras inmensas y riquísimas identidades históricas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5733

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE de su denominación actual "Balkanes" a la Calle 61.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE con el nombre de "Padres Jesuitas-San Ignacio de Loyola" a la Calle 61 desde las vías del Ferrocarril hasta las Costas del Río de La Plata.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a la demarcación y señalización correspondiente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Junio de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/06/2019